

Continuación de la Resolución: Por medio de la cual se adopta el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de empleos de carácter Temporal de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME

- Ingeniería ambiental, sanitaria y afines - Ingeniería civil y afines - Ingeniería Eléctrica y Afines Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta, matrícula, certificado, inscripción o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
Título profesional en disciplinas del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: - Ingeniería ambiental, sanitaria y afines - Ingeniería civil y afines - Ingeniería Eléctrica y Afines Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta, matrícula, certificado, inscripción o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley.	No requiere experiencia.

Profesional Universitario 11 Cobertura

Ficha (009)

Identificación	
I.D.	UPME - 09
Nivel	Profesional
Denominación del empleo	Profesional Universitario
Código	2044
Grado	11
No. de cargos	Uno (1)
Naturaleza del empleo	Planta Temporal
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
Área Funcional – Subdirección de Energía Eléctrica - Cobertura	
Propósito Principal	
Contribuir con la evaluación, administración y desarrollo de metodologías para analizar los componentes técnicos, energéticos, económicos y sociales que faciliten la planeación de la expansión del servicio de energía eléctrica en el país a través de las diferentes herramientas operativas diseñadas para tal fin.	
Descripción de las Funciones Esenciales	
1. Contribuir con las actividades en la estimación de la cobertura del servicio público de electricidad, de acuerdo con la normatividad vigente. 2. Suministrar insumos técnicos para la elaboración del Plan Indicativo de Expansión de la Cobertura del servicio público de energía eléctrica – PIEC- en concordancia con la normatividad vigente. 3. Desarrollar actividades asignadas en la evaluación de los planes de expansión de los operadores de red en el corto y mediano plazo para establecer qué inversio-	

Continuación de la Resolución: Por medio de la cual se adopta el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de empleos de carácter Temporal de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME

- nes de interés nacional se deben realizar con la financiación de los fondos de inversión según la normatividad aplicable.
- Participar en las actualizaciones de los sistemas de información geográfica de la actividad de distribución de energía SIMEC-SIEL en coordinación con la Subdirección de Información.
 - Proyectar las acciones que deban adoptarse con las demás entidades del orden nacional para el desarrollo energético integral de las zonas rurales incluyendo las no interconectadas, de acuerdo con la normativa vigente.
 - Desarrollar actividades para los análisis regulatorios en la actividad de distribución estableciendo su impacto en la planeación.
 - Contribuir en la formulación de los planes a cargo de la UPME en concordancia con las demás subdirecciones técnicas de la Unidad, el Ministerio de Minas y Energía, los agentes de los subsectores energéticos y en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo.

Descripción de las Funciones Generales

- Mantener actualizada la información en los sistemas, aplicativos u otros medios tecnológicos de su competencia, de acuerdo con los estándares de seguridad y privacidad de la información en cumplimiento de las políticas aprobadas por la Unidad.
- Elaborar y revisar documentos técnicos, conceptos e informes relacionados con la gestión de la dependencia, en condiciones de calidad y oportunidad.
 - Proyectar y revisar la respuesta a peticiones, consultas y requerimientos formulados a nivel interno, por los organismos de control, grupos de interés o por la ciudadanía; así como atender a los usuarios y ciudadanos en relación con asuntos de la dependencia, aplicando los procedimientos institucionales y la normativa vigente.
 - Participar en la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema Integrado de Planeación y Gestión MIPG, de conformidad con la normativa vigente.
 - Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

Conocimientos Básicos o Esenciales

- Marco conceptual y normativo del sector minero-energético
- Normatividad que rige la actividad de distribución de energía en SIN y ZNI.
- Regulación energética en la actividad de distribución en SIN y todas las actividades en ZNI.
- Manejo de Sistemas de Información Georreferenciado.
- Manejo de bases de datos.
- Evaluación financiera y económica de proyectos.
- Conocimientos en fuentes no convencionales de energía.
- Tecnologías de la Información de uso de la entidad.

Competencias Comportamentales

Comunes	Por Nivel Jerárquico
● Aprendizaje continuo ● Orientación a resultados ● Orientación al usuario y al ciudadano ● Compromiso con la organización ● Trabajo en equipo ● Adaptación al cambio	● Aporte técnico-profesional ● Comunicación efectiva ● Gestión de procedimientos ● Instrumentación de decisiones Se adicionan las siguientes competencias cuando tenga asignado personal a cargo: ● Dirección y Desarrollo de Personal ● Toma de decisiones

Requisitos de Formación Académica y Experiencia

Continuación de la Resolución: Por medio de la cual se adopta el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de empleos de carácter Temporal de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME

Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplinas del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Civil y Afines Tarjeta, matrícula, certificado, inscripción o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.
Equivalencias	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplinas del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Civil y Afines Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta, matrícula, certificado, inscripción o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada
Título profesional en disciplinas del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Civil y Afines Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta, matrícula, certificado, inscripción o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley.	No requiere experiencia.

SECRETARIA GENERAL

NIVEL PROFESIONAL

Profesional Especializado 15 Transversal – GIT de Gestión de Talento Humano

Ficha (010)

Identificación	
I.D.	UPME - 10
Nivel	Profesional
Denominación del empleo	Profesional Especializado
Código	2028